“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870”

CONGRESO NACIONAL
Comisión Bicameral de Presupuesto

Asunción, 03 de abril de 2017

Señores
Proveedores
Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de remitirle(s) la Comunicación Suplementaria Nº 01 en la cual se transcribe la Adenda N° 01, en el marco de **N° 03/2017 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD”**, programa 09, P**.A.C. Institucional Nº 322.868 el mismo pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones.**

Adenda Nº 01
La Sub Unidad Operativa de Contrataciones, amparada en lo que dispone el artículo 22º de la Ley 2051/03 y el artículo 40 del Decreto Nº 21909 que reglamenta la Ley 2051/03, en el marco de la **de N° 03/2017 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD”, programa 09, P.A.C. Institucional Nº 322.868**, procede a introducir las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

1. **En el ANEXO B Datos de la Contratación (DDLC), Se modifica el PUNTO 7 quedando como sigue:**

Fecha y hora límites para realizar consultas: HASTA LAS 11:00 AM del 17/04/2016

2. **En el ANEXO B Datos de la Contratación (DDLC), Se modifica el PUNTO 17 quedando como sigue:**

Para propósitos de la presentación de las ofertas:
ATENCIÓN: SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN – COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO. CONGRESO NACIONAL
DIRECCIÓN: 14 DE MAYO E/ AVDA. REPÚBLICA. PLANTA BAJA
TELÉFONO, FAX: 414-5013
ASUNCIÓN - PARAGUAY
CORREO ELECTRÓNICO: vvargas@senado.gov.py

La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: 20/04/2017
Hora: 09:00 hs.

CONGRESO NACIONAL
Comisión Bicameral de Presupuesto

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos, asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/15, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

3. **En el ANEXO B Datos de la Contratación (DDLC), Se modifica el Punto 18, quedando como sigue:**

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN – COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO.
CONGRESO NACIONAL
DIRECCIÓN: 14 DE MAYO E/ AVDA. REPÚBLICA. PLANTA BAJA
ASUNCIÓN - PARAGUAY

Fecha: 20/04/2017
Hora: 09:15 hs.

Este documento, pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Vanessa Vargas Melgarejo
Directora
Sub-Unidad Operativa de Contratación